

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 10 DE ENERO DE 2017

DECRETO ALCALDICIO: 132

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Institucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- La Dotación de Salud Municipal 2017, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2820 de fecha 29/09/2016.
- 4.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2017, según decreto alcaldicio N°3379 de fecha 29/11/2016.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y La Srta. Roxana Vergara Romero, de profesión Técnico Administración de Empresas

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara y la Srta. Roxana Vergara Romero, de profesión Técnico Administración de Empresas Desde el 10/01/2017 hasta 31/12/2017.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103001 Honorarios a suma alzada.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



TAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado

Depto. Comunal de Salud

OF. Partes

Alcaldía

JSVJ/GLEPI/ESF/remf



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, a 10 de Enero de 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED] representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle [REDACTED] Comuna de Tucapel y Doña Roxana Vergara Romero, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chilena, Domiciliada en [REDACTED] Trupan KM 6, Predio Rucarayen, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Srta. Roxana Vergara Romero, se compromete a realizar la función de Apoyo a la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud, a partir del 10/01/2017 hasta el 31/12/2017.-

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos) Impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 10/01/2017 y se prolongará Hasta el 31/12/2017.-

CLAUSULA CUARTA: La Srta. Vergara Romero tendrá derecho a seis días administrativos y a siete días licencia médica.

CLAUSULA QUINTA: La Srta. Vergara Romero, cumplirá una Jornada de 44 horas laborales semanales.

CLAUSULA SEXTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud, la Srta. Vergara Romero deberá presentar la boleta de Honorario profesionales extendida a nombre de municipalidad de Tucapel, Rut [REDACTED] y certificado de actividades realizadas, en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

CLAUSULA SEPTIMA: Se deja Establecido que la Srta. Vergara Romero para todo efecto legal no tiene la calidad de funcionaria Municipal.

CLAUSULA OCTAVA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

CLAUSULA NOVENA: La Srta. Vergara Acuña recibirá por parte del municipio un bono de Fiestas Patrias en el mes de septiembre del 2017 por un monto de \$ 45.000.- con impuesto incluido y de Navidad por \$ 27.000.- Impuesto incluido.

CLAUSULA DECIMA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103001 Honorarios a suma alzada.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de

ROXANA VERGARA ROMERO
TRABAJADOR



SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

